

(Número 2816.—Su precio 6 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1824.

S. TIBURCIO, Y S. PEDRO GONZALEZ TELMO.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de los Descalzos.

### AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. y 14', y se oculta á las 6 h. y 32'

### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
Á las 9 de la mañana.	29, 8, 30.	62. 5	O.	Celageria espe.
Á las 12 del dia.....	29. 8, 62.	63. 0	SE.	Idem
Á las 6 de la tarde....	29, 9, 50.	62. 0	O.	Despejado

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 28' mad. 2.a Altamar á las 2 h. 43' tard.

1.a Bajamar á las 8 h. 34' mañ. 2.a Bajamar á las 8 n. 57' noch.

Madrid 5 de Abril.

El Sr. Superintendente general de Policía del Reyno D. José Manuel de Arjona, con fecha 3 del corriente, ha publicado el bando que sigue. —Previa la aprobación del Rey N. S., he juzgado oportuno informar á los habitantes de esta capital de que los enemigos del reposo de la España han resuelto que nunca goce ella de este beneficio. Con este fin alimentan desconfianzas exageradas, inventan rumores malignos, esparsen calumnias odiosas, y no hay tentativa que no aventuren para lograr sus perversos designios. La policía establecida por la previsión del Rey N. S. para impedir el efecto de las maniobras criminales, dirigidas á turbar el sosiego de sus pueblos, sigue los pasos á los maquinadores; los observa, y está segura de penetrar en las guardas del crimen, y arrancar allí á los disoles la máscara con que se ocultan. Entre las maquinaciones de estos días se distingue una por su

petidía y por su estupidez. Consiste en dirigir circulares á los Comandantes de Voluntarios Realistas de las provincias, insertandoles una preteocida Real orden, en que se asegura que la voluntad del Rey N. S. es que los Voluntarios resistan la ejecución del reglamento de estos cuerpos, aprobado por S. M. En dicha circular se calumnia al Rey N. S., á nuestros benemeritos aliados los franceses, y por último al General Comandante de los Voluntarios Realistas de Madrid, cuya firma suplantada se estampa al pie de la circular.

Los españoles son demasiado circunspectos para caer en un lazo tan grosero; pero deben saber que hay entre nosotros gentes que conciben y ejecutan tan horrible e infame proyecto; y que para llevarlo á cabo tomarán si es necesario hasta el disfraz del realismo, y harán la guerra al Rey invocando su augustó nombre. Es menester que los españoles sepan que solo son realistas los que obedecen y acatan al Rey: los que bajo cualquier pretexto contrariarán su voluntad soberana son sus enemigos; y lo son de todos los españoles.

Si por desgracia se encuentran hombres turbulentos, prontos á desacreditar medidas protectoras, adoptadas por el Gobierco, discutidas con calma, y revestidas de la sanción soberana, tambien existen hombres débiles que, aluciados por la apariencia, hacen causa común con los enemigos del Rey y del Estado.

Madrileños, desconfiad de las exageraciones del espíritu de partido: ostentad la indignación que deben causaros las infames maniobras que denuncio: descansad en la sabiduría del Rey N. S., y confiad en la autoridad que S. M. se ha servido poner á mi cuidado para terror de los revoltosos, y seguridad completa de los vasallos pacíficos.

Gibraltar 7 de Abril.

Por un extracto del Diario de navegacion del *Branston* (vease el Diario del 9) se sabe que este buque el 11 de Febrero á mucha distancia de cabo Rojo, en la isla de Puerto Rico encontró con un pirata que lo saqueó. Los hombres que fueron obligados á ir abordo del pirata con los papeles fueron encerrados en la bodega, y amenazados si no decían donde estaba el dinero; y al mismo tiempo unos cuantos hombres armados con pistolas, cuchillos y machetes vinieron abordo del *Branston* en su propio bote revolvieron toda la cámara, se llevaron varios baúles, uno de los cuales estaba marcado *Thomas Gamble Gibraltar*, parte de las provisiones y efectos del buque, la ropa, reloj &c. del capitán y se fueron con su botín. Poco después se aparecieron dos buques de guerra colombianos; pero por desgracia ya era tarde. El pirata fue á tierra sin atreverse á cominuar su empresa. La mañana siguiente los hombres pertenecientes al *Branston* volvieron abordo en el bote de un bergantín francés, á quien los piratas habían tambien detenido y dejado libre. Dijeron que los piratas eran 20

nada más; que estaban provistos de armas cortas, un cañón de á proa, y que en la bodega había muchos baules y efectos robados.

#### Capitanía del Puerto 13 de Abril.

Anoche entró un falucho pescador, su patron Salvador Asís, el cual conduce al capitan Pablo Marchuach y 11 individuos del mistico S. Antonio, procedente de Barcelona y Malaga, que navegaba para Canarias y fué apresado el 7 del corriente por el bergantín insurgente Aguila, de la Guayra hallandose en la latitud de 34° y 44' y en la longitud de 1° y 30' del meridiano de Cádiz.

#### CONSULADO.—Aviso al Comercio.

En el dia de hoy ha recibido el Real Consulado de comercio de esta plaza, un oficio del Sr. Intendente de la Provincia de 5 del actual, que dice asi.—La dirección general de Rentas con la fecha quo aparece me dice lo que sigue.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 22 de este mes ha comunicado á esta Dirección la Real orden siguiente.—Enterado el Rey N. S. del papel de VV. SS. de 9 del actual, en que exponen las dificultades y perjuicios que se siguen al Comercio de sellarse la lencería fina con tinta, mandada poner por Real orden de 8 de Febrero de 1816, y conformándose con su parecer se ha servido S. M. resolver: 1.º Que no se ponga el sello de tinta á los lienzos llamados holandes, estropillas y bretañas: 2.º Que esta lencería fina que no reciba sello, y que ha de circular por mar ó tierra en el Reino con guias, tengan estas la expresión de que no lleva sello: 3.º Que los demás lienzos con destino al comercio interior lleven el sello de tinta, concediendo cuatro meses para que el comercio avise á las fabricas y correspondales extranjeros, a fin de que las piezas tengan en sus dobles an extremo o tira donde poner el sello.—Y la Dirección lo traslada á V. para los propios efectos.—Y lo inserto á V. SS. para su inteligencia y noticia del comercio.—Y por disposición del mismo tribunal del Consulado se hace notorio al comercio a los fines conducentes. Cádiz 13 de Abril de 1824.—=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia, al medio dia del Sabado 24 del corriente, junta de acreedores á la testamentaria de D. Juan Salvador Difulao, que se hace notorio para que los que lo sean concuren al acto por si ó por medio de sus legítimos representantes. Para facilitar la concurrencia se expresan á continuacion los que resultan como tales acreedores.

De Limi: D. Luiz Fernandez Ruiz. D. Fernando del Mazo. D. José Francisco Miranda y Compañía. D. Manuel Alcazar. D. Raimon Ortiz. D. Gregorio Fernandez. D. Ramon Caballero. D. Vicente Luis Roncal. D. Julian Garcia. D. Francisco Javier Moreno Escandon. La

testamentaria de D. Raimundo Miry. D. Juan Luis Davila. D. Benito Carreño. D. Francisco Valles. D. Isidro Echegaray. D. Francisco Lerredo. D. Leonardo Paga. D. José Benito Leal. D. Andrees Gonzalez. D. Benito Antonio Cunicoba. — De Cádiz : D. José Bustamante Davila. Doña Josefa María O Bustamante. — De Santiago de Galicia : D. Domingo Cepeda. — De Madrid : D. José Iturburu. D. José Negrete Caballero. Cádiz 10 de Abril de 1824.

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil, corregidor interino de esta plaza, se cita á los parientes del difunto D. Pedro Jongua, nacional francés, vecino que fué de esta ciudad, maestro sastre que vivía en la calle Nueva, y que fué puesto en los Pontones cuando acaeció la guerra de la independencia, y en cuyo destino falleció; para que comparezcan en mi escribanía pública, calle Ancha, esquina á la de S. José, número 146, para inscriuirse de un asunto que le interesa, relativo á algunas cosas pertenecientes á dicho finado que se hallan depositadas en Francia. Cádiz 10 de Abril de 1824.— Luis Barrera de los Heros.

#### AVISOS.

Periodico de la Sociedad medico-quirurgica de Cádiz. Num. 2.º tom. 4.º. — Contiene una memoria sobre la asfixia ó suspencion periódica de la vida de los vegetales : otra sobre el uso de la digital purpurea en el vicio escrofuloso : un extracto de las providencias tomadas por la Junta Superior de Sanidad de esta plaza para propagar la vacunacion, y termina con el de las tareas literarias de la sociedad durante el mes proximo anterior. — Se hallará de venta en la oficina de farmacia, calle de la Amargura, donde se subscribe.

Se vendrán á voluntad de su dueño seis aranzadas de tierra de labor en el término de Rota, al pago de Rabo-Martí : quien quisiere comprar las acuda á D. Manuel de Luecas, calle de la Alameda, n.º 91.

En la villa de Bornos, provincia de Sevilla, se vende á voluntad de su dueño y á metalico una casa propia para una familia, con cuarto alto y bajo, situada en la calle Ancha, con piztigo al campo de S. Gerónimo. Quien quisiere tratar de comprarla acuda á dicha villa de Bornos, á D. José Oviedo, y en Cádiz en la plazuela de S. Martín, n.º 328, cuerpo principal.

Se vende con la mayor equidad un caballo entero de 8 años, cordobes, de la casta de Guerra, tres dedos sobre la marca, color bayo y cabos negros, cola larga y poblada y buenos brazos y piernas : darán razón en la cuadra de Pierre, junto á Puerto-chico.

CON REAL PERMISO.  
EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.